



**DECRETO No. 0007**

**( 10 ENE 2019 )**

Por medio del cual se realiza el Cierre Presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2017-2018 y se incorporan los saldos no ejecutados y un ajuste a los recursos asignados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2019 - 2020

### **EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el artículo el artículo 2.2.4.1.2.7.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, los artículos 58, 59 y 60 del Decreto Nacional 1949 de 2012, y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Acto Legislativo 05 de 2011, promulgado el 18 de julio de 2011 "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones", el cual fue reglamentado por la Ley 1530 de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" la cual establece en el Título V, el Régimen Presupuestal del Sistema.

Que el Presidente de la República sancionó la Ley 1530 de 2012 por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR, el Título V versa sobre el Régimen Presupuestal del SGR, y el Capítulo IX sobre el Régimen Presupuestal de las Entidades Territoriales;

Que el Decreto Nacional 1949 de 2012 en el artículo 60 establece: "CIERRE PRESUPUESTAL DEL CAPÍTULO DE REGALÍAS". Al terminar cada bienalidad del Presupuesto del Sistema General de Regalías, las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías, y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporarán mediante Decreto del Alcalde o Gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo.

Que con la Circular Externa SPGR\_05122018 del 5 de diciembre de 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público señala: "Cierre Presupuestal y Disponibilidad Inicial (...) Conforme a la normativa vigente, cada órgano o entidad ejecutora adelantará el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporará dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto. Para aquellos recursos que han sido gestionados en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR con pago a destinatario final, el sistema calculará los saldos por girar de dicho proyecto, considerando que la ejecución real está en el ámbito de la entidad respectiva, quien es responsable de determinar las disponibilidades iniciales. (...)"

Que una vez realizado el ejercicio de cierre, y teniendo en cuenta las actas finales de ejecución, se determinó unos saldos para realizar reintegros discriminados de la siguiente manera:

**DECRETO No. 0007**  
( 10 ENE 2019 )

Por medio del cual se realiza el Cierre Presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2017-2018 y se incorporan los saldos no ejecutados y un ajuste a los recursos asignados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2019 - 2020

PROYECTO	VALOR
Construcción de las vías y espacio público en el entorno al intercambiador vial Agustín Agualongo	0,55
Interventoría construcción de las vías y espacio público en el entorno vial Agustín Agualongo	11,245,00
<b>TOTAL</b>	<b>11,245,55</b>

Que mediante Resolución 509/2018, emitida por el Alcalde del Municipio de Pasto, por medio de la cual se hace el cierre del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA FASE DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL DE SANTABARBARA DESDE LA PIRIOLA - MUNICIPIO DE PASTO Y TANGUA PASTO, NARIÑO OCCIDENTE", por encontrarse finalizada su ejecución física y financiera, y cumplido a cabalidad las metas y productos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), siendo necesario realizar un ajuste por valor de \$0.65 que quedaron pendientes de giro.

Que mediante Acto Administrativo del día 30 de abril de 2018, emitido por la Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública se declara incumplimiento parcial del contrato N° 20153486 correspondiente al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBREGION CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO OCCIDENTE" FDR, se hace efectiva la cláusula penal pecuniaria, por lo cual se configura un reintegro al valor del anticipo inicialmente pagado por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$337.731.176), y de acuerdo a la certificación emitida por la Tesorería Municipal, los recursos reposan en la cuenta bancaria de Regalías del Municipio de Pasto.

Que al realizar el ejercicio de cierre del presupuesto del bienio 2017 - 2018 se puede establecer que el valor a incorporar como disponibilidad inicial al bienio 2019 - 2020, descontando los valores pendientes de reintegro al tesoro Nacional, y contemplando el valor reintegrado por concepto del incumplimiento parcial del contrato N° 20153486; asciende a la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VENTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 33/100 M/CTE (\$5.471.125.219,33), resultado del siguiente ejercicio:

Apropiación definitiva	\$ 22.822.127.479,63
Giros recibidos	\$ 20.782.629.291,12
Compromisos	\$ 21.102.325.360,55
Pagos	\$ 17.688.722.190,10
Compromisos por pagar	\$ 3.413.603.170,45
Apropiación por comprometer	\$ 1.719.790.872,88
Valor reintegro a Tesoro Nacional	\$ (11.245,55)
Valor ajuste proyecto Acueducto	\$ (0,65)
Valor reintegro por contratista sector Salud	\$ 337.731.176,00
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>\$ 5.471.125.219,33</b>



ALCALDÍA DE PASTO

Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. 0007

( 10 ENE 2019 )

Por medio del cual se realiza el Cierre Presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2017-2018 y se incorporan los saldos no ejecutados y un ajuste a los recursos asignados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2019 - 2020

Que una vez realizado el ejercicio de cierre y descontado el valor a reintegrar, se determinó que la suma de \$2.039.486.942,86, están pendientes de giro que corresponden a los siguientes proyectos:

BPIN	PROYECTO	VALOR
2013000030104	Mejoramiento de la Transitabilidad vial rural de los Municipios de Tangua y Pasto, Nariño, Occidente	150,445,341.40
2013000030019	Fortalecimiento de la red de Prestación de Servicios de Salud de la Subregión Centro del Depto / NIV	1,889,041,601.46
<b>TOTAL</b>		<b>2,039,486,942.86</b>

Que se hace necesario incorporar estos recursos al Capítulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2019 – 2020.

Que en virtud de lo anterior, este despacho,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el cierre presupuestal del bienio 2017 – 2018 del Sistema General de Regalías con base en los recursos recaudados, los pagos realizados e incorporar las apropiaciones no ejecutadas y los compromisos que a 31 de diciembre de 2018 estén pendientes de pago, recursos que corresponderán a la disponibilidad inicial del Capítulo Independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorporar en el Capítulo Independiente del presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 – 2020 el valor de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON 33/100 M/CTE (\$5.133.394.043,33), más el valor reintegrado por concepto del incumplimiento parcial del contrato N° 20153486, "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBREGION CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO OCCIDENTE" FDR, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$337.731.176), que corresponde al Sector Salud – Fondo de Desarrollo Regional; para un total de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VENTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 33/100 M/CTE (\$5.471.125.219,33) de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION	APROPIACIÓN INICIAL
<b>5</b>	<b>INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>	<b>5,471,125,219.33</b>
51	DISPONIBILIDAD INICIAL	5,471,125,219.33
5101	APROPIACION POR EJECUTAR	5,471,125,219.33

**DECRETO No. 0007**  
( 70 ENE 2019.)

Por medio del cual se realiza el Cierre Presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2017-2018 y se incorporan los saldos no ejecutados y un ajuste a los recursos asignados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2019 - 2020

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>APROPIACIÓN INICIAL</b>
<b>510101</b>	<b>APROPIACION POR COMPROMETER</b>	<b>2,057,522,048.88</b>
51010101	Recursos de Fondos	2,055,393,248.88
5101010101	Fondo de Desarrollo Regional	2,031,954,060.13
510101010101	Fortalecimiento de la red de Prestación de Servicios de Salud de la Subregión Centro del Depto	1,694,222,884.13
510101010102	Fortalecimiento de la red de Prestación de Servicios de Salud de la Subregión Centro del Depto. Reintegro	337,731,176
5101010102	Fondo de Compensación Regional	23,439,188.75
510101010201	Mejoramiento de la Transitabilidad vial rural de los Municipios de Tangua y Pasto, Nariño, Occidente	23,439,188.75
51010102	Recursos para el Fortalecimiento	2,128,800.00
5101010201	Fortalecimiento oficinas de planeación	2,128,467.00
5101010202	Seguimiento monitoreo y control	333.00
<b>510102</b>	<b>COMPROMISOS POR PAGAR</b>	<b>3,413,603,170.45</b>
51010201	Recursos Fondos	3,413,603,170.45
5101020101	Compromisos por pagar Fondo de Desarrollo Regional	2,804,277,918.44
510102010101	Fortalecimiento de la red de Prestación de Servicios de Salud de la Subregión Centro del Depto	2,804,277,918.44
5101020102	Compromisos por pagar Fondo de Compensación Regional	609,325,252.01
510102010201	Mejoramiento de la Transitabilidad vial rural de los Municipios de Tangua y Pasto, Nariño, Occidente	609,325,252.01
52	RECURSOS DE LA VIGENCIA	00.00
5201	RECURSOS FONDOS SGR	00.00
520101	Fondo de Compensación Regional	00.00
520102	Fondo de Desarrollo Regional	00.00

**ARTÍCULO TERCERO:** Incorporar en el Capítulo Independiente del presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 - 2020 el valor de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON 33/100 M/CTE (\$5.133.394.043,33), más el valor reintegrado por concepto del incumplimiento parcial del contrato N° 20153486, "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBREGION CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO OCCIDENTE" FDR, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$337.731.176), que corresponde al Sector Salud - Fondo de Desarrollo Regional; para un total de CINCO MIL CUATROCIENTOS

**DECRETO No. 0007**  
( 10 ENE 2019 )

Por medio del cual se realiza el Cierre Presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2017-2018 y se incorporan los saldos no ejecutados y un ajuste a los recursos asignados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2019 - 2020

SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VENTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 33/100 M/CTE (\$5.471.125.219,33) de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION	APROPIACIÓN INICIAL
<b>6</b>	<b>GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>	<b>5,471,125,219.33</b>
<b>61</b>	<b>APROPIACION POR COMPROMETER</b>	<b>2,057,522,048.88</b>
6101	GASTOS DE INVERSION	2,055,393,248.88
610101	SECTOR SALUD	2,031,954,060.13
61010101	Fondo de Desarrollo Regional	2,031,954,060.13
6101010101	Fortalecimiento de la red de Prestación de Servicios de Salud de la Subregión Centro del Depto	1,694,222,884.13
6101010102	Fortalecimiento de la red de Prestación de Servicios de Salud de la Subregión Centro del Depto. Reintegro	337,731,176
610102	SECTOR MOVILIDAD	23,439,188.75
61010201	Fondo de Compensación Regional	23,439,188.75
6101020101	Mejoramiento de la Transitabilidad vial rural de los Municipios de Tangua y Pasto Nariño Occidente	23,439,188.75
6102	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	2,128,800.00
610201	Fortalecimiento de las oficinas de planeación	2,128,467.00
61020101	Gastos de Personal	640,001.00
6102010101	Servicios personales indirectos	640,001.00
610201010101	Honorarios	640,001.00
61020102	Gastos Generales	1,488,466.00
6102010201	Adquisición de Bienes	1,488,466.00
610201020101	Compra de equipos	873,000.00
610201020102	Fortalecimiento Tecnológico	615,466.00
610202	Seguimiento monitoreo y control	333.00
61020201	Gastos Generales	333.00
6102020101	Adquisición de Bienes	333.00
610202010101	Compra de equipos	333.00
<b>62</b>	<b>COMPROMISOS POR PAGAR</b>	<b>3,413,603,170.45</b>
6201	GASTOS DE INVERSION	3,413,603,170.45
620101	SECTOR SALUD	2,804,277,918.44



ALCALDÍA DE PASTO  
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. 0007  
( 10 ENE 2019. )

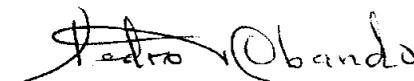
Por medio del cual se realiza el Cierre Presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2017-2018 y se incorporan los saldos no ejecutados y un ajuste a los recursos asignados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2019 - 2020

CODIGO	DENOMINACION	APROPIACIÓN INICIAL
62010101	Fondo de Desarrollo Regional	2,804,277,918.44
6201010101	Fortalecimiento de la red de Prestación de Servicios de Salud de la Subregión Centro del Depto	2,804,277,918.44
620102	SECTOR MOVILIDAD	609,325,252.01
62010201	Fondo de Compensación Regional	609,325,252.01
6201020101	Mejoramiento de la Transitabilidad vial rural de los Municipios de Tangua y Pasto Nariño Occidente	609,325,252.01

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de enero del 2019.

  
**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Alcalde

Aprobó: BETY LUCÍA BASTIDAS ARTEAGA  
Secretaria de Hacienda (E)

Revisó: CARMEN ELISA DIAZ  
Jefe Oficina de Presupuesto

Proyectó: ALBA LUZ ROSERO P.  
Contratista